

LAS CORTES

Aprobados nueve artículos del proyecto de modificación de la Ley de Contratos del Estado

MADRID, 8.—La Comisión de Hacienda de las Cortes prosiguió sus deliberaciones sobre el proyecto de modificación de la ley de Contratos del Estado.

A buen ritmo y sin apenas debates ni modificaciones, puesto que no se habían presentado enmiendas, se aprobaron los artículos 11 al 18, inclusive, en los que se establecen una serie de condiciones que habrán de cumplir los contratos administrativos de obras, gestión de servicios y suministros.

Finalmente, después de un largo debate sobre el dictamen del Consejo de Estado para los contratos de precio superior a cien millones de pesetas, se aprobó el segundo párrafo del artículo 18, en el que se establece que "los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe de la Asesoría Jurídica, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos. Será, además, preceptivo el dictamen del Consejo de Estado en los casos de interpretación y resolución cuando el precio del contrato sea superior a cien millones de pesetas, y en los de modificación de estos últimos, cuando la cuantía de aquél exceda del 20 por ciento del precio del contrato."

El artículo 19 se refiere a las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, que serán resueltos por el órgano de contratación competente, cuyo acuerdo pondrá fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Con la aprobación del artículo 19 quedaba completo el capítulo segundo, que forma parte del artículo primero del proyecto de Ley de modificación de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Se inició el debate del artículo segundo de dicho proyecto, que en primer lugar modifica el artículo 20 de la vigente Ley de Contratos del Estado y que se refiere a las actuaciones administrativas que precedieron a la adjudicación de un contrato de obras.

Se empleó más de una hora en la primera de las actuaciones para determinar si sería primero el replanteamiento después de la elaboración del proyecto o si debería ponerse pri-

mero la aprobación del proyecto de obras antes del replanteamiento. Puesto a votación esta disyuntiva, se aprobó la propuesta de la Ponencia con diez votos a favor, ocho en contra y cinco abstenciones en el sentido de que primero se haga la elaboración del proyecto, después su aprobación y, por último, el replanteamiento del mismo. Los que pedían que el replanteamiento se hiciera antes que la aprobación del proyecto tuvieron sólo ocho votos.

Con este tema se levantó la sesión hasta el próximo martes, a las cinco de la tarde. (Logos.)

RUEGO AL GOBIERNO SOBRE SUELDOS DE LOS MAESTROS PRIVADOS

MADRID, 8. — El procurador en Cortes, don Juan Pablo Martínez de Salinas, ha presentado al Gobierno un ruego sobre los sueldos del personal contratado por los centros de enseñanza privada, con título de licenciado o maestro que los habilita para ejercer la docencia en la Educación General Básica y que perciben sueldos de 7.500 a 8.000 pesetas y según ha manifestado trabajan diariamente en sus centros una hora más que el Magisterio Nacional.

El procurador citado ruega al Gobierno dicte las oportunas disposiciones para que se subvencione en la forma que les corresponda a los centros de Enseñanza Privada o en su defecto se les autorice para que eleven las tarifas que correspondan a fin de que todas las zonas del profesorado puedan recibir las mensualidades en la cantidad análoga a las que percibe el profesorado estatal. — (Logos.)

JORNADA ESPAÑOLA

LA CARTA

A pesar de que se registran interesantes actividades de los ministros —como las visitas de los señores Fernández de la Mora y López Rodó a Cataluña y Castilla-León, respectivamente—, creo que lo que puso en efervescencia a los corrillos ha sido la carta de don Juan Huarte al obispo auxiliar de Huesca, señor Oses.

La carta da la impresión de que el señor Huarte ha levantado la tapa del desayuno y se ha encontrado allí con un peligroso e inesperadísimo marxista: un obispo de "su" Iglesia. Y digo intencionadamente "su" Iglesia, porque la carta respira dominio y autoridad, que son las características del derecho de propiedad desde los tiempos romanos. Quizá venga después la desilusión, cuando el señor Huarte compruebe que no hay tal marxismo en las

ideas de éste ni de ningún otro obispo.

* * *

Henry Kissinger ha estado en Torrejón de Ardoz, de paso para Hanoi. La escala ha sido tan técnica y breve, que no ha habido lugar —por lo dicho oficialmente— a ningún contacto con autoridades españolas. Ello es explicable, porque entre España y Estados Unidos no existe ahora ningún problema que exija la actuación de esta diplomacia personal y paralela a la oficial del enviado del Presidente Nixon.

* * *

La peseta, hasta ahora incólume en medio de la tempestad de cambios, ha tomado prudentes medidas para defender su salud en particular y, en general, para no contri-

buir a la especulación monetaria. La decisión del ministerio de Hacienda respecto a los depósitos en pesetas convertibles tiene como único objeto poner un dique —reforzable si hiciere falta— al vals especulativo a que se dedican a veces los financieros multinacionales. Esto quiere decir que estará más vigilada la entrada y salida de pesetas convertibles en divisas.

* * *

El Ayuntamiento de Madrid ha tomado el buen acuerdo de autorizar a los agentes de la Policía femenina casarse. Ahora sólo faltan novios para las chicas, pero de momento se ha quitado una discriminación laboral que contradecía las leyes españolas.

Luis APOSTUA

Celebró sesión plenaria el Consejo de la Abogacía Española

MADRID, 8.—El Consejo General de la Abogacía concluyó hoy sus reuniones pasadas las ocho de la tarde. Poco después fue facilitada la siguiente nota oficial:

"El Consejo General de la Abogacía Española ha celebrado sesión plenaria los días 7 y 8 del corriente, habiendo, entre otros asuntos de carácter ordinario, considerado especialmente la ratificación de sus acuerdos de 22 de diciembre pasado con respecto a la exigencia de derogación

de a norma séptima de la orden ministerial de 16 de noviembre de 1950, acogiendo en tal sentido las propuestas de múltiples colegios de abogados españoles, y asimismo ha establecido las bases que propondrán a la asamblea de decanos convocada para los días 9 y 10, en las cuales y partiendo del sistema electoral de sufragio libre, directo y secreto, ya en vigor por el que se eligen las juntas de gobierno de los colegios, que reafirme el principio de autonomía para regirse y gobernarse democráticamente estas corporaciones, proclamando el principio de elegibilidad para los puestos del Consejo General en todos los órganos de la abogacía.

PUNTUALIZACIONES

Asimismo y con referencia a determinadas informaciones de Prensa alusivas a cierta reunión de un grupo de abogados de Madrid con los de otras capitales, que han tomado supuestos acuerdos el Consejo ha estimado oportuno, en evitación de erróneas interpretaciones, hacer constar lo siguiente:

1. Que dicha reunión no ha sido solicitada al Colegio de Madrid ni autorizada por éste ni por ningún otro colegio.
2. Que los asistentes a la misma no ostentan representación corporativa alguna y no podían por tanto expresar, ni expresaron, sino su mera opinión personal.
3. Que la mejor forma de afirmar la autonomía representativa y la democrática libertad de elección que nuestras corporaciones definen consiste en no interferir sus funciones ni mucho menos intentar sustituirles o sustraer las iniciativas que surjan a los cauces estatutarios de expresión, deliberación y acuerdo.
4. Que por ello el Consejo estima rechazable la actuación marginal de que se trata, cuya repetición debe ser evitada.
5. Finalmente, el Consejo, mejor informado de lo que pudieran estarlo los asistentes a la repetida reunión y conocedor de la actuación de los representantes en Cortes de la abogacía considera totalmente inadecuada y falta de fundamento la alusión que en una de las notas publicadas se hace a dichos representantes, quienes están cumpliendo con acreditado celo las funciones que tienen encomendadas y prestando el posible y eficaz servicio a los intereses que dignamente representan. (Logos.)

Empresa de ámbito nacional, para sus fabricados de estanterías metálicas y contenedores apilables en plástico y acero. SOLICITA

REPRESENTANTE COMISIONISTA

EXIGIMOS:

—Experiencia profesional y conocimiento de la industria y sus habituales proveedores.

OFRECEMOS:

- Interesantes comisiones.
- Apoyo continuado.
- Incorporación inmediata.

Los interesados, dirigirse rápidamente al Apartado 1.322 de BILBAO

LOBOS EN LOS ALREDEDORES DE VALENCIA DE ALCANTARA

VALENCIA DE ALCANTARA (Cáceres), 8.—Los lobos han reaparecido en este término municipal y han matado ovejas y carneros sementales. El punto donde han comenzado a hacer sus estragos está situado a unos seis kilómetros de la localidad, en la dehesa denominada "Zamoranos". (Logos.)

Hoy, Consejo de ministros

POSIBLE NOMBRAMIENTO DEL PERIODISTA DON FEDERICO GALLO COMO GOBERNADOR CIVIL DE ALBACETE

MADRID, 8. — Mañana se celebra Consejo de ministros. Entre los temas que se cree serán sometidos a su consideración figuran los nombramientos de nuevos gobernadores civiles de Burgos y Albacete.

Para la provincia de Burgos se dice que será nombrado el actual gobernador civil de Albacete, don Jesús Gay Ruidíaz, y a éste le sustituirá en Albacete el periodista don Federico Gallo, actual director de los diarios "Solidaridad Nacional" y "La Prensa", de Barcelona.

Por otra parte, se dice que el Consejo de ministros estudiará también las nuevas retribuciones de las Fuerzas Armadas y un decreto de la Presidencia del Gobierno en que se da una nueva regulación general para las elecciones de las Juntas directivas de los Colegios profesionales que tienen representación en Cortes. (Logos.)

NUEVA QUERRELLA POR CALUMNIAS CONTRA EL DIRECTOR DE «PUEBLO»

MADRID, 8.—Ante la Sala segunda del Tribunal Supremo ha sido presentada nueva querrela por calumnias por don Antonio García Trevijano contra don Emilio Romero, director del diario "Pueblo".

Esta nueva querrela está motivada por las imputaciones que el diario "Pueblo" hizo a don Antonio García Trevijano de haber proferido ofensas al Jefe del Estado, de haber constituido en el diario "Madrid" una célula de subversión y de haber coaccionado a los trabajadores del mismo diario "Madrid".

El Tribunal de Orden Público instruyó con motivo de estas imputaciones del diario "Pueblo" un sumario contra don Antonio García Trevijano que, tras las licencias pertinentes, fue definitivamente sobreseído. (Logos.)

La Oficina de Información Diplomática de Asuntos Exteriores puntualiza unas manifestaciones británicas

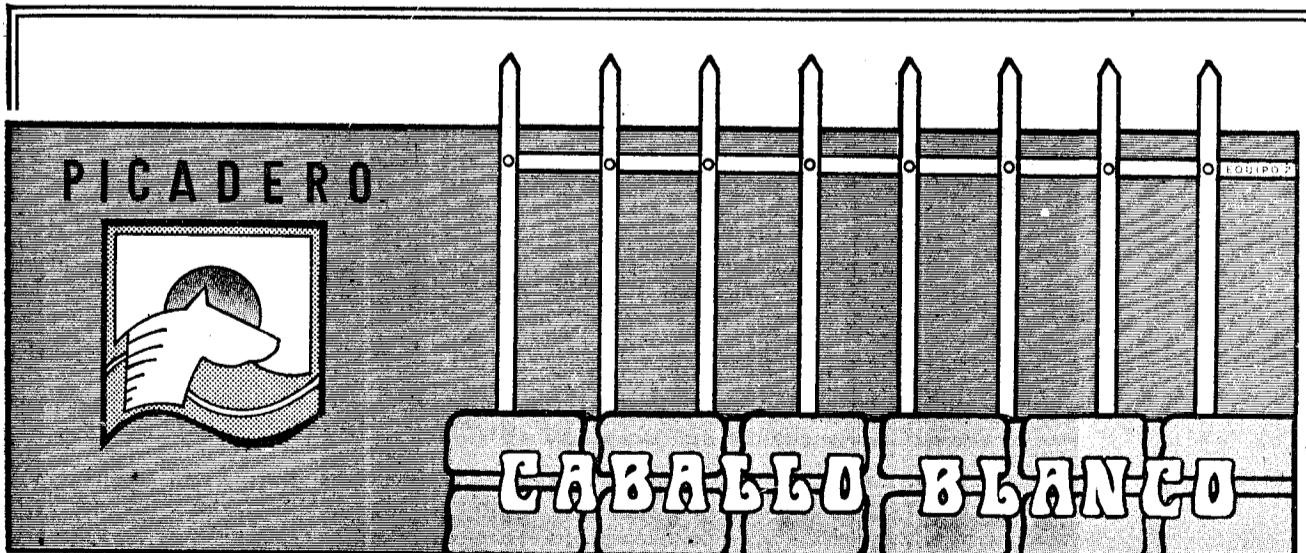
MADRID, 8.—La Oficina de Información Diplomática del ministerio de Asuntos Exteriores comunica lo siguiente:

"El pasado día 5, en el curso de las consultas multilaterales preparatorias para la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, el embajador de España, señor Aguirre de Cárcer, hizo una declaración interpretativa en la que precisó que la aceptación española de los principios que deben regir las relaciones entre los Estados participantes en la C. S. C. E. no podía ser interpretada como un reconocimiento del "statu quo" actual de Gibraltar en lo que a los límites se refiere, ni como una aceptación de la situación colonial existente.

El representante británico replicó a la declaración hecha por España, señalando que no era el momento de tratar de este asunto.

El texto de la declaración del embajador Aguirre de Cárcer fue oportunamente recogido en la Prensa española, haciéndose eco de la misma los medios informativos internacionales.

Algunos organismos de Prensa ingleses han presentado una versión equivocada de los hechos, al afirmar que el embajador de España, con posterioridad, había retirado su declaración. Tal manifestación es inexacta. La declaración interpretativa española, así como la réplica inglesa, han sido distribuidas en sesión plenaria a todas las delegaciones y consta en el diario de sesiones correspondiente al 5 de febrero". (Logos.)



CARRETERA DE MALAGA — PUENTE DE LOS VADOS
A CINCO MINUTOS DE GRANADA ♦ EN UN MAGNIFICO MARCO NATURAL

Instalaciones provisionales

PRACTICA DEL DEPORTE HIPICO

- ♦ Doma - Escuela Andaluza.
- ♦ Equitación de campo.
- ♦ Doma al obstáculo.

Usted podrá ALOJAR en nuestros boxes sus caballos propios, o practicar con profesor, facilitándole caballos en alquiler

Compra y venta de caballos. Servicio de bar